



RESOLUCION N° 219 DE 2024



“Por la cual se asigna a un Docente para desempeñar las funciones de Directivo Docente – Director del(a) C.E. El Transito del Municipio de Arauca”.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,

En uso de las atribuciones legales conferidas en la Ley 115/94, Ley 715 de 2001, Ley 909/04, los Decretos 2277 de 1979, Decreto 1278 de 2002, Decreto 086 de marzo 26 de 2002, Decreto 427 de 2022, emanado del despacho de la Gobernación de Arauca, y

CONSIDERANDO QUE:

Que la Licenciada **LINA ESMERALDA FLOREZ PERDOMO** identificada con C.C. No 51.915.473 de Bogotá, directora Rural en propiedad del CE El Transito le fue concedido estatus temporal de amenazado mediante resolución No 1265 de 2022, y mediante oficio N° 202300600351554151 del 2023-11-08 emitido por la defensoría del Pueblo solicita medidas de protección a favor de la docente y así mismo informan sobre la situación de desplazamiento de la educadora fuera del departamento de Arauca, dejando la necesidad de suplir las funciones del empleo de directivo docente director rural del CE El Transito.

El Directivo Docente, **LUIS FERNANDO MILLAN MALPICA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía. No. 74.320.595, se encuentra vinculado(a) a la Secretaría de Educación de Arauca en el cargo de Directivo Docente-Supervisor en (la) secretaria de Educación del departamento de Arauca.

El Decreto 1083 de 2015 en su Artículo **2.2.5.5.52**, establece la situación administrativa de, **Asignación de funciones** “Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza”.

El(a) señor(a) **LUIS FERNANDO MILLAN MALPICA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 51.915.473, se encuentra vinculado(a) a la Secretaría de Educación de Arauca en el cargo de directivo docente Supervisor de educación, del departamento de Arauca, reúne los requisitos para que se le asignen funciones del cargo de Directivo Docente – Director del Centro Educativo El Transito, mientras dure la novedad administrativa (Desplazamiento) de la directivo docente **LINA ESMERALDA FLOREZ PERDOMO**.

Con fundamento en lo expuesto anteriormente,



RESOLUCION N° 219 DE 2024

“Por la cual se asigna a un Docente para desempeñar las funciones de Directivo Docente – Director del(a) C.E. El Transito del Municipio de Arauca”.

RESUELVE

Artículo Primero: Asignar las funciones de Directivo Docente - Director, del(a) Centro Educativo El Transito del Municipio de Arauca, departamento de Arauca, al(a) Señor(a) **LUIS FERNANDO MILLAN MALPICA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 74.320.595, quien se desempeña en el cargo de directivo docente - Supervisor, en el departamento de Arauca(a), en reemplazo del(a) Titular del Cargo Señora **LINA ESMERALDA FLOREZ PERDOMO**.

Artículo Segundo: La asignación de funciones del(a) Señor(a) **LUIS FERNANDO MILLAN MALPICA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 74.320.595, será mientras dure la ausencia (desplazamiento) del titular, o la entidad nominadora lo decida.

Artículo Tercero: La asignación de funciones no le dará derecho a devengar porcentaje adicional sobre las funciones del cargo de Directivo Docente – Director.

Artículo Cuarto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y notificación.

Artículo Quinto: Notificar el presente Acto Administrativo al interesado según lo preceptuado en el Artículo 67 del C.P.A.- C.A

Artículo Quinto: Remitir copia del presente acto administrativo a la Oficina de Historias Laborales de la Secretaria de Educación, para su competencia.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 07 FEB 2024

ARIEL PEDRAZA PINZÓN

Secretario de Educación Departamental de Arauca

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Nieves Rodríguez Caicedo	Técnico Operativo	
Digitó:	Nieves Rodríguez Caicedo	Técnico Operativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Líder Área Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Marceliano Guerrero Alvarado	Líder Área Jurídica	